Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE

Expte. nº:	**PN 004/21**
DENOMINACIÓN:	DESARROLLO DE CURSOS DE TELEFORMACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE.

TIPO DE EXPEDIENTE:	TIPO DE PROCEDIMIENTO:	TIPO DE TRAMITACIÓN:	TIPO ADJUDICACIÓN:
☐ Suministro	☐ Procedimiento Abierto	☒ Tramitación ordinaria	☒ Varios criterios
☒ Servicio	☐ Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	☐ Tramitación urgente	☐ Un único criterio
☐ Mixto	☒ Procedimiento Negociado	☐ Tramitación anticipada	

Don Pedro José Acosta Robles, en calidad de **DIRECTOR-GERENTE** de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Pública Sanitaria Poniente), radicada en la ciudad de el Ejido (Almería), actuando en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le son conferidas por lo dispuesto en Decreto 170/2018, de 18 de septiembre, la disposición Transitoria Segunda y los artículos 2.2 y 14g) de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital del Poniente, contenidos en el Decreto 131/1997, de 13 de mayo modificado por el Decreto 177/2018, procede mediante la oportuna resolución motivada a la adjudicación del expediente administrativo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - La Agencia Pública Sanitaria Poniente inició el procedimiento conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, para la concurrencia de los distintos operadores, conforme a los antecedentes administrativos que constan en el expediente.

Segundo. - Recibidas las ofertas, estas fueron estudiadas por la Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento, emitiendo el correspondiente informe y resolución de propuesta de contratación que fue elevada a la Dirección Gerencia.

Tercero. - Esta Dirección Gerencia, vistos los datos obrantes en el expediente de contratación, cumplidos los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos, habiendo valorado la propuesta elevada por la Mesa de Contratación y conforme a la misma,

www.ephpo.es

Código:	6hWMS759PFIRMA7tYj4Hpr5CV8f97x	Fecha	26/08/2021
Firmado Por	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

RESUELVE

Primero. - Adjudicar la contratación del procedimiento de contratación **PN 004/21 Desarrollo de cursos de Teleformación para los profesionales** de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital técnicos y económicos establecidos, por el importe detallado que se especifica a favor de las siguientes empresas:

LOTE	DESCRIPCION LOTE	EMPRESA	IMPORTE
1	FORMADOR DE FORMADORES	DICAMPUS, S.L.	1.920,00€ (IVA excluido)
4	¿ES CONFLICTO, ES ACOSO?	DICAMPUS, S.L.	480,00 € (IVA excluido)
12	ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.	4.190,00 € (IVA exento)

Quedan DESIERTOS, por no cumplir las ofertas presentadas en la licitación con los requisitos establecidos en los pliegos, los siguientes lotes:

- Lote 2 (Ingles, todos los niveles).
- Lote 3 (Reglamento General de Protección de datos)
- Lote 5 (Firma electrónica y uso de DNI electrónico)
- Lote 6 (Estatuto de Autonomía para Andalucía).
- Lote 7 (Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía).
- Lote 8 (Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica).
- Lote 9 (Organización General del sistema sanitario público Andaluz).
- Lote 10 (Promoción de la igualdad de género en Andalucía).
- Lote 11 (prevención y protección integral con la violencia de género).
- Lote 13 (Estatuto de las Trabajadores).

Segundo. - Notifíquese la presente resolución a los candidatos o licitadores expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 150 de la LCSP, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art.29.3 de los Estatutos de esta Agencia Pública modificados por Decreto 177/2018; motivo por el cual podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación (según lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, directamente,

Código:	6hWMS759PFIRMA7tYj4Hpr5CV8f97x	Fecha	26/08/2021
Firmado Por	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Ejido a fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Pedro José Acosta Robles
Agencia Pública Sanitaria Poniente

Código:	6hWMS759PFIRMA7tYj4Hpr5CV8f97x	Fecha	26/08/2021
Firmado Por	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3